

# Boletín Legal

25 de Octubre de 2024

## **SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES RESOLUCIÓN SBS N° 03695-2024 1**

Mediante Resolución SBS N°03695-2024 se ordena modificar el procedimiento N°167 “Solución de reclamos presentados contra las entidades participantes del Sistema Privado de Pensiones” del TUPA de la SBS en los términos indicados en la parte considerativa, el mismo que se publica en el portal institucional ([www.sbs.gob.pe](http://www.sbs.gob.pe)).

[1 https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2337838-1](https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2337838-1)

---

## **MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO ACUERDO DE CONCEJO N° 085-2024-ACSS 2**

Mediante Acuerdo de concejo N° 085-2024-ACSS se ordena aprobar el proyecto de Ley denominado “Ley que Establece la Obligatoriedad de Restitución de la Infraestructura Urbana Dañada o Deteriorada durante el Proceso Constructivo como Requisito para la Obtención de la Conformidad de Obra” a través de la modificación de los artículos 13° y 28° de la Ley N° 29090, cuyo texto - que contiene la Formula Legal, Exposición de Motivos, Análisis de Impactos Cuantitativos y/o Cualitativos y, el efecto de la vigencia de la norma en la legislación nacional- forma parte integrante del presente Acuerdo.

Asimismo, se propone al Congreso de la República, de conformidad con el numeral 13) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el proyecto de ley aprobado por el Artículo Primero del presente Acuerdo.

[2 https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2337237-1](https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2337237-1)

**MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO**  
**ACUERDO DE CONCEJO N° 085-2024-ACSS 2**

Mediante Acuerdo de concejo N° 085-2024-ACSS se ordena aprobar el proyecto de Ley denominado “Ley que Establece la Obligatoriedad de Restitución de la Infraestructura Urbana Dañada o Deteriorada durante el Proceso Constructivo como Requisito para la Obtención de la Conformidad de Obra” a través de la modificación de los artículos 13° y 28° de la Ley N° 29090, cuyo texto - que contiene la Formula Legal, Exposición de Motivos, Análisis de Impactos Cuantitativos y/o Cualitativos y, el efecto de la vigencia de la norma en la legislación nacional- forma parte integrante del presente Acuerdo.

Asimismo, se propone al Congreso de la República, de conformidad con el numeral 13) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el proyecto de ley aprobado por el Artículo Primero del presente Acuerdo.

[2 https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2337237-1](https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2337237-1)